

Seremi
Región de
Antofagasta

Oficina Regional de
Bienes Nacionales

RLG/CMO/dac

Dispone término de trámite y
archivo de expediente que
indica.
Expediente N°2AR1840.

ANTOFAGASTA, 12 MAR 2015

RESOLUCION EXENTA N° 0176

VISTOS:

Expediente Administrativo N°2AR1840, de fecha 21 de Octubre de 2014; Lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977; Las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; Las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, del Subsecretario de Bienes Nacionales; Lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales; Orden Ministerial N° 6 de 28 de Agosto de 2013; El D.S. N° 42 de 17 de marzo de 2014, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.880; y Ley 18.575.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con fecha 21 de Octubre de 2014, don Rolando Renato Tello Gamboa, ingresó postulación de Arrendamiento para regularizar ocupación sobre terreno solicitado, respecto de inmueble fiscal ubicado Fluorita 910 Sitio 9 Manzana 38 Sector La Chimba, comuna, provincia y región de Antofagasta.

Segundo: Que, mediante carta recibida en esta Secretaría Ministerial con fecha 09 de Marzo de 2015, don Rolando Renato Tello Gamboa, comunicó que de manera formal e irrevocable a las postulaciones de solicitud de arriendo, compra venta o comodato de terrenos presentados con posterioridad al mes de mayo de 2013, y en particular a la solicitud ingresada N° 2AR1840. Motivo por el cual, ya no requerirá seguir con la tramitación de Arrendamiento, Expediente N°2AR1840.

Tercero: Que, de conformidad al Artículo 40 de la Ley 19.880 se pondrá término al procedimiento mediante el desistimiento del interesado. Por su parte el inc. Final de Artículo 42 de la referida ley, prescribe que el desistimiento podrá hacerse "*por cualquier medio que permita su constancia*".

Tercero: Que, en virtud de lo expuesto anteriormente se debe dar por terminado el trámite de Arrendamiento solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1. **Declárese**, terminado el trámite de Arrendamiento contenido en postulación N°2AR1840, en virtud del desistimiento efectuado por don Rolando Renato Tello Gamboa.
2. **Archívese**, el Expediente Administrativo N°2AR1840.
3. **Notifíquese**, la presente resolución a don Rolando Renato Tello Gamboa, por carta certificada.


ARNALDO GÓMEZ RUIZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA

Distribución:

- Destinatario.
- Unidad de Arriendo.
- Unidad Administrativa.
- Oficina Partes.

Tel: (56) – 055 2 563911 - 3945
cmunoz@mbienes.cl
Avda. Angamos #721, Antofagasta.
Secretaria Regional Ministerial de Bienes
Nacionales Región de Antofagasta